19

Guayaquil, Junio 18 del 2012 71874-H08

Señor Ing.
IVAN STEWART FRANCO MORALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LACROEX S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

Usted reemplaza en su cargo al Sr. Ruben Dario Cadena Alvarez, quien renuncio de forma voluntaria a sus funciones.

En el ejercio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

LACROEX S. A. se constituyó el 12 de Junio del 2008, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario 21 del Cantón Guayaquil e inscrita en Registro Mercantil del Cantón, el día 20 de Junio de 2008.

Atentamente,

Sr. Erwin González Mero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LACROEX S. A., para el cual he sido elegido.--
Guayaquil, Junio 18 del 2012

ING. IVAN STEWART FRANCO MORALES
C. C. No. 0906509997

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
17 AGO 2012
RECIBIDO
Hora: 16430 Firma:

14228

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.142
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **LACROEX S.A.,** a favor de **IVAN STEWART FRANCO MORALES,** de fojas **62.228 a 62.229,** Registro Mercantil número **10.868. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34142

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 22 de Junio de 2012

$6.50

REVISADO POR:

Nº 293040